EXPEDIENTE: JE/073/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

TERCERO(S) INTERESADO(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y ERIK NOÉ BORGES YAM.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, de la revisión realizada a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [redacted] al cual se adjunta un escrito, suscrito por la ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, por su propio derecho, y en calidad de tercera interesada dentro del expediente en que se actúa, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado.- -

VISTO lo de cuenta, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO. Una vez recibidos los documentos originales de la cuenta, intégrense, sin mayor trámite. - - -